



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
MIXTAS FLORIDABLANCA**

FECHA: 2 DE JULIO DE 2021	SALA: VIRTUAL
NO. INTERNO: --	CUI: 680016000159201805854
MOTIVO DE AUDIENCIA PÚBLICA: DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE	
IMPUTACIÓN JURIDICA: ESTAFA	
JUEZ	DRA. LUZ EDITH MORALES COBALEDA
FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA. FISCAL 13 DE FLORIDABLANCA ana.garciav@fiscalia.gov.co 3043710221
PROCESADO	FABIO ANDRES AFANADOR RAMÓN-NO ASISTE
DEFENSOR	DR. DR. WALTER ALVARO TORRES DEFENSOR PÚBLICO OF 301 EDF CASTELLANOS
APODERADO DE VICTIMA	NO ASISTE
VÍCTIMA	NO ASISTE
MINISTERIO PUBLICO	NO ASISTE
HORA DE INICIO: 11:45 A.M	HORA FINAL: 11:54 P.M

Se deja constancia que luego de verificar la presencia de los intervinientes y las herramientas de audio y video se da inicio a la presente diligencia.

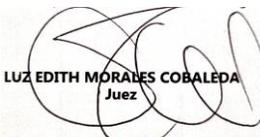
El pasado 15 de junio, por parte de la Fiscalía, se hizo la solicitud el emplazamiento para posterior declaratoria de persona ausente de FABIO ANDRES AFANADOR RAMÓN identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.731.230 expedida en Bucaramanga, en aras de proceder con el trámite procesal por el delito de estafa.

El Despacho indica las notificaciones enviadas sin que se pudiese ubicar al indiciado. en las gestiones realizadas, así como señaló la Fiscalía, las búsquedas en base de datos y demás labores policivas en aras de ubicar al procesado, informando que las mismas no han tenido fruto.

Encontrando suficientes las labores realizadas por la Fiscalía RESUELVE:

Ordenar de acuerdo al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, el Emplazamiento mediante edicto que se ubique en un lugar visible a la Secretaría por el termino de cinco días hábiles igualmente la publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local a efectos de que una vez se cumpla lo anterior con las constancias del caso, se proceda a fijar fecha para Declaratoria de Persona Ausente al señor FABIO ANDRES AFANADOR RAMÓN identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.731.230 de Bucaramanga.

Decisión que se notifica en estrados. Sin Recursos, ejecutoriada la decisión.


LUZ EDITH MORALES COBALEDA
Juez